



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Unicaja, condenada a devolver los 6.200 euros sustraídos a unos clientes por ‘phishing’

Unicaja Banco ha sido condenada a devolver a unos clientes las cantidades sustraídas de sus cuentas corrientes mediante la estafa conocida como *phishing*. En concreto, la entidad bancaria deberá reintegrarles 6.200 euros, todo el dinero que tenían las víctimas en sus cuentas.

Los clientes recibieron un mensaje de texto avisándoles de que su cuenta iba a ser bloqueada por motivos de seguridad, ofreciéndoles en el mismo mensaje un enlace para evitar dicho bloqueo. Cuando pincharon sobre el enlace les redirigió a **una falsa web de Unicaja pero que, aparentemente, parecía ser la real y en la que se les solicitaba la clave de acceso**. Una vez introducidos los datos, se producía la transferencia del dinero de la cuenta a un tercero.

El banco no quiso hacerse cargo del fallo en su sistema de seguridad, pero la magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Gijón ha dado la razón a los clientes, señalando que la negligencia de entrar en el enlace y facilitar las claves “no es grave” como para que el cliente sea responsable. La sentencia insiste en que **los clientes no son quienes deben asumir la responsabilidad en este tipo de fraudes, pues su función no es prevenir ni averiguar posibles riesgos** de la banca electrónica.

Sino que, por el contrario, es el banco el que debe asumir la responsabilidad en los fraudes de *phishing* ya que o ...